



ORDEN DE INICIO

3923PN10113111

Como sucede de forma periódica, se ha puesto de manifiesto, por parte de la Sección de Administración de esta Dirección Provincial del ISM en Cantabria, la necesidad de contratar los suministros de víveres con destino al buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima “Juan de la Cosa”.

De acuerdo con lo exigido en los artículos 28 y 116 de la LCSP, la obligación de la contratación viene determinada por la necesidad de suministrar al Buque los víveres necesarios para su tripulación, con el fin de poder llevar a cabo las funciones asistenciales y preventivas que tiene asignada la flota de buques sanitarios del ISM, de acuerdo con lo previsto en el programa de Sanidad Marítima.

El art. 218 de la LCSP dispone que, para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, *“las Administraciones Públicas podrán concluir acuerdos marco, articular sistemas dinámicos o centralizar la contratación de obras, servicios y suministros en servicios especializados”*.

El artículo 229.8, establece que la conclusión de *Acuerdos Marco* que tengan por objeto bienes, servicios u obras no declarados, de adquisición centralizada, requerirá el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio del Estado, que deberá obtenerse antes de iniciar el procedimiento de dirigido a su adjudicación, cuando esos bienes, servicios u obras se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas en el referido ámbito.

La flexibilidad procedimental del Acuerdo Marco para resolver la problemática que se planteaba a esta Entidad había de contemplar que los contratos basados en el mismo se pudieran celebrar con la suficiente antelación y agilidad adecuándose a las disponibilidades presupuestarias de este Instituto. Por ello, por parte de la Dirección del ISM, se solicitó y obtuvo, la preceptiva autorización de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, para iniciar los trámites para concluir un Acuerdo Marco, para la contratación de los suministros de víveres para la flota de Buques Sanitarios del Instituto Social de la Marina mediante procedimiento Abierto.

CORREO ELECTRONICO

contratacion.ism-cantabria.admon@sg-social.es



AVDA. SOTILEZA
Nº8
39009
SANTANDER
TEL: 942 214600
FAX: 942 214426
Código DIR3:
EA0042211



Previos los oportunos trámites, se formalizó con fecha 24 de mayo de 2023, el Acuerdo Marco entre la Dirección del ISM y el adjudicatario, la empresa **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A. (A11071859)** cuyo plazo de ejecución es de doce meses a contar desde la citada fecha de formalización.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el 323.2 de la LCSP, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 del citado texto legal, esta Dirección Provincial **ORDENA** la iniciación del expediente de contratación basado en el Acuerdo Marco de referencia, para la contratación de los suministros de víveres con destino al buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima “Juan de la Cosa”, desde el 1 de enero de 2024 o desde la fecha de adjudicación, hasta el 24 de mayo de 2024 ; con la empresa **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A. (A11071859)**, siguiendo para ello el procedimiento previsto en el artículo 221.3 de la LCSP y en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco.

El **Presupuesto base de licitación** del presente contrato basado en el Acuerdo Marco, ha sido calculado de forma estimada - conforme a lo establecido en el Art. 100 de la LCSP - en función del gasto del mismo período en ejercicios precedentes mediante una estimación, y atendiendo a precios de mercado, dado que el importe exacto del mismo no puede fijarse con carácter previo, por estar sujeto a las necesidades reales del Buque “Juan de la Cosa”, perteneciente a esta Dirección Provincial del ISM. Por ello, tal presupuesto asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €), exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo su distribución por anualidades la siguiente:

Suministros de víveres con destino al BSSAM Juan de la Cosa, desde el 1 de enero de 2024 o desde la fecha de adjudicación, del contrato basado, de ser ésta posterior hasta el 24 de mayo de 2024.	
2024	125.000,00 €
TOTAL	125.000,00 €



Las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputarán al Presupuesto de Gastos de esta Dirección Provincial del ISM en Cantabria para el ejercicio 2024, con cargo al programa 2325, Capítulo 2, Artículo 22, Concepto 221, Subconcepto 2215.

El **valor máximo estimado** del presente contrato, a los efectos del artículo 101 de la LCSP, estando prevista la eventual modificación del mismo de, como máximo, el 20% según la Cláusula 22 del PCAP del Acuerdo Marco, y dentro de los límites establecidos en el artículo 204 de la LCSP, será de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (134.000,00 €), exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Siendo el desglose el siguiente:

Presupuesto base de licitación	Posibles modificaciones (art. 204 LCSP) 7,20 % PBL	Valor máximo estimado
125.000,00 €	9.000,00 €	134.000,00 €

En virtud del artículo 103 de la LCSP, no cabrá la revisión de precios.

En Santander,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA DEL ISM

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 07/12/2022; BOE 21/12/2022)

Alberto Villa Berasategui